

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
291/2024	La Junta de Gobierno Local	30/04/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 291/2024. CONTRATACIÓN “IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE”

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de los servicios de “**Implantación, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de un sistema informático para la gestión integral de nóminas y recursos humanos del Ayuntamiento de Ubrique**” formulo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- A la vista de la memoria justificaba suscrita por el Área de Recursos Humanos y Empleo, Seguridad y Movilidad en la que se propone la tramitación y adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato con las siguientes características:

Objeto: “Implantación, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de un sistema informático para la gestión integral de nóminas y recursos humanos del Ayuntamiento de Ubrique”.

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 72500000 “Servicios informáticos”	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: Base: 170.858,15 €	Impuestos: 35.880,21 €	Total: 206.738,36€	
Valor estimado del contrato: 170.858,15 €			
Plazo de ejecución: 48 meses.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No.	



SEGUNDO.- A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria justificativa	18/04/2024	
Resolución de inicio	19/04/2024	Aprobación por Decreto de Alcaldía 2024-0540 con fecha 19/04/2024.
Certificado de existencia de crédito	19/04/2024	
Pliego prescripciones técnicas	19/04/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	22/04/2024	
Informe Jurídico	23/04/2024	

TERCERO. A la vista de que en el caso concreto que nos ocupa, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dada la naturaleza del objeto del mismo conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas, implicando la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones bajo la configuración de un programa o plan que apela a su tratamiento conjunto y único, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

CUARTO. A la vista de que el procedimiento abierto establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es el procedimiento más adecuado, en atención a la simplicidad del contrato y su cuantía.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y lo establecido en el Decreto de la Alcaldía n.º 2023-695 de fecha 22/06/2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/548 de 23 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la “Implantación, puesta en marcha, soporte y mantenimiento de un sistema informático para la gestión integral de nóminas y recursos humanos del Ayuntamiento de Ubrique”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 206.738,36 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/62302 “Programa gestión de nóminas”.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

